

AUTORIZA ACTIVIDADES
DENOMINADAS "GRAN CORRIDA
FAMILIAR Y FIESTA ZUMBA"
SOLICITADA POR EL ENCARGADO
DE PROGRAMA DE DEPORTES Y
RECREACION

DECRETO N° 2061 / 1

LOTA, 29 OCT. 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 8695 de fecha 29/10/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del Sr. José Novoa Sepúlveda, Encargado de Programa de Deportes y Recreación; para su conocimiento y resolución.-

2.- OFICIO N° 28 del Sr. José Novoa Sepúlveda, Encargado de Programa de Deportes y Recreación, que solicita autorización para efectuar las actividades denominadas "GRAN CORRIDA FAMILIAR BANNEN Y FIESTA ZUMBA", con el objetivo de fomentar, fortalecer e incentivar la práctica del deporte en la comuna con carácter recreativo. Ambas actividades se desarrollaran en calles y pasajes de población Bannen de Lota Bajo.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorizase al Programa de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Lota, de llevar a buen término las actividades denominadas "GRAN CORRIDA FAMILIAR BANNEN Y FIESTA ZUMBA" con la participación de los pobladores del sector Bannen. La "GRAN CORRIDA FAMILIAR" se iniciará desde Pasaje Osorio, continuando por: calle 18 de Septiembre, calle José Miguel Carrera, calle Manuel Montt, calle José Argomedo y finalizando en calle 18 Septiembre con Pasaje Osorio.-

2.- Las actividades, se llevarán a efecto el día viernes 30 de octubre de 2015, en el horario de 17:00 a 19:00 hrs.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- Los organizadores de las actividades especificadas, tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir en forma ordenada la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÓLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
JTM/JMAB/VCA/LZP



[Handwritten signature]
JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)

8695



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

Autoregistro
29/10/15



DF.: N° 28 /
MAT.: INFORMA LO QUE INDICA

LOTA, 29 de octubre de 2015.-

DE: JOSE NOVOA SEPULVEDA.
ENCARGADO DE PROGRAMA DE DEPORTES Y RECREACION.

A: JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

Junto con saludar cordialmente ud., me permito solicitar su autorización para la realización de la siguiente actividad;

El Programa Deportes y Recreación, tiene programada la actividad "Gran Corrida Familiar Bannen" y "Fiesta Zumba", las que se realizarán en forma paralela el día viernes 30 de octubre del 2015, a partir de las 18:30 hrs hasta las 20:00 hrs aproximadamente en calle 18 de septiembre de población Bannen.

El principal objetivo de la planificación de esta actividad da es fomentar, fortalecer e incentivar la práctica del deporte en la comuna, con carácter recreativo, competitivo y principalmente de inclusión familiar.

Sin nada más que agregar solo esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, se despide atentamente

JOSE NOVOA SEPULVEDA
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
ENCARGADO PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION



DISTRIBUCIÓN

- LA INDICADA
- ARCHIVO

Programadeportes15@gmail.com

